Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2025 MJS-COT-073A-2025

Respetados:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GIT Defensa Judicial // Vicepresidencia Jurídica
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C

Ref: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR DICTAMEN PERICIAL - APP NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA CORREDOR: BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO – BUGA.

Las vías objeto del proyecto "Buenaventura – Loboguerrero - Buga", tiene una longitud total estimada origen destino de 128 kilómetros y se desarrollan en el departamento del Valle del Cauca, repartidos en 10 Km de llegada a Buenaventura, que corresponde a la vía alterna – interna para el tránsito de vehículos de carga pesada, constituyéndose así un par vial con la antigua vía, para una mejor distribución del tránsito al puerto y el propio de la ciudad y los otros 118 km corresponden al corredor existente.

Código	Tipo	Recorrido	Clasificación SINC	PR Inicial	PR Final	Longitud km.
4001	Tramo	Buenaventura - Cruce Ruta 25 (Buga)	Transversal Buenaventura - Villavicencio - Puerto Carreño	0+0000	118+0412	118,41

Fuente: Contrato del Proyecto en Controversia – SECOP y https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/158

El alcance de nuestra propuesta, contiene en presentar dictamen pericial de contradicción (primer y segundo reporte) al dictamen técnico elaborado por Luis Ernesto Escobar Neuman y Sergio Escobar, en el marco del arbitraje CCI (Caso No. 29493/ICA1) iniciado por Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el cual tiene como propósito controvertir las reclamaciones técnicas presentadas por la parte demandante, UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- ANÁLISIS DE LA CONTROVERSIA SUSCITADA ALREDEDOR DE: I) EL ALCANCE E INDONEIDAD DE LAS CONSULTAS PREVIAS ADELANTADAS POR LA ANI CON LAS COMUNIDADES DE LOBOGUERRERO Y CISNEROS DE MANERA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, II) EL ALCANCE DE LAS INTERVENCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LOS TRAMOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 6, 7, Y 17 AFECTADAS POR HUNDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS Y III) EL ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO OTRAS REDES ECOPETROL PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y/O TRASLADO DEL POLIDUCTO UBICADO ENTRE EL SECTOR GALLINERAL (PR16+030) Y EL PR 47+370.

- CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL CASO CCI NO. 29493/ICA1 UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN PROCESAL NO. 1 DEL 31 DE JULIO DE 2025, UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S. (“UVCP”, LA “DEMANDANTE” O EL “CONCESIONARIO”) PRESENTA EL MEMORIAL DE DEMANDA (“MEMORIAL DE DEMANDA”) EN EL CASO CCI NO. 29493/ICA1 (EL “ARBITRAJE”).

El entregable relacionado con el dictamen técnico, se propone el siguiente contenido, de acuerdo con la experiencia en otros trabajos realizados, que pueden modificarse en función de las condiciones específicas para el caso en estudio.

1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO
2 CRONOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3 HECHOS RELACIONADOS CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
4 ANÁLISIS DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

La propuesta económica relacionada con los honorarios del equipo técnico y financiero, para realizar dicha solicitud, se presenta el desglose con base en el plazo estimado para dicha actividad, con entregas parciales de acuerdo a las definiciones que se acuerden con la ANI

El profesional responsable de la elaboración del dictamen es el Ingeniero. Manuel José Meza Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. 92530122 de Sincelejo, tarjeta profesional No. 0820282074ATL, localizado en la ciudad de Bogotá D.C en la oficina 404 II Carrera 23 No. 124-87 Edificio Torre Zentai, con teléfono (57) 3014478503 y correo electrónico gerencia@mjsingenieriavial.com.

Ingeniero civil (2000), Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres (2005), Magister en Ingeniería de Vías Terrestres (2008) y Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Geotecnia (2020). Consultor en vías, geotecnia y pavimentos de concesiones viales. Y asesor del Manual de Diseño de Pavimentos Flexibles del INVÍAS 2022 convenio Unicauca. Profesor catedrático en las áreas de Materiales y Construcción en la Universidad UPB, Diseño de Pavimentos Avanzados Unicauca.

Experiencia específica en la elaboración de Dictamen Pericial en el sector transporte, para proyectos viales.

1. EXPERIENCIA EN DICTAMEN PERICIAL MJS INGENIERIA VIAL S.A.S.

Contrato No	Entidad	NIT	Objeto	Forma de Ejecucion		Fechas		Duración	Valor Ejecutado		Total
				I/C/UT	%	Incio	Fin	(meses)	Subtotal	IVA	
299 DE 2011	MIKO SAS	800.112.748	Dictamen Pericial en el sector transporte, que actualmente se encuentra en proceso, a la Unión Temporal Vía Caracol, en el contrato de obra No. 299 del 2011 con la Gobernación de Arauca, parala Vía Matapalito- Caracol.	I	100%	ago-17	feb-24	78	193.277.310,92	36.722.689,08	230.000.000,00
MMC-003-2019	CONSORCIO MMC	901.028.135	Dictamen Pericial en "ASESORIA TECNICA EN LAS AREAS HIDRAULICAS, DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA DOBLE CALZADA AGUAZUL – YOPAL"	I	100%	ene-20	jul-20	6	54.000.000,00	10.260.000,00	64.260.000,00
MA-0006720	CONSORCIO OBRAS MACHINE	900.499.929	dictamen pericial técnico en el sector de transporte, dentro de la demanda interpuesta por el CONSORCIO OBRA CHICHIMENE a ECOPETROL S.A. enmarcado en la ejecución del contrato No. MA-0006720 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS CIVILES PARA EL DISTRITO DE TIERRAS, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN, LOCALIZACIONES Y VÍAS DEL CAMPO CASTILLA, CON TRES (03) OPCIONES, PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CASTILLA – CHICHIMENE – SCC, DE ECOPETROL S.A.	I	100%	jul-20	jul-22	24	15.000.000,00	2.850.000,00	17.850.000,00
VJ-627-2024	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	830.125.996	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para rendir y sustentar un dictamen técnico financiero para determinar las causas que dieron lugar a la materialización del siniestro amparado y su costo efectivo, el cual es objeto de controversia dentro del Tribunal arbitral convocado por el Concesionario Vías de las Américas S.A.S. con radicado CCB 147603 para dirimir las controversias contra la ANI, así como la elaboración de los documentos financieros que sean requeridos por la Entidad.	I	100%	ago-24	dic-24	4	193.093.995,80	36.687.859,20	229.781.855,00
VJ-684-2024	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	830.125.996	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la elaboración y sustentación de un un dictamen de contradicción técnico, financiero y contable a los dictámenes aportados por la Sociedad Concesión Santa Marta Paraguachón S.A.,S., en relación con -pero sin limitarse a- los siguientes temas: i) Elusión Peaje Alto Pino; ii) Cierre de la Frontera con Venezuela y iii) Efecto recaudo Covid fuera de las fechas pactadas, dentro del Trámite Arbitral promovido por la Sociedad Concesión Santa Marta Paraguachón S.A., para dirimir las controversias existentes con la ANI en relación con el Contrato de Concesión 445 de 1994 – Proyecto Santa Marta - Paraguachón, que se tramita ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 141971, así como la elaboración de los documentos financieros/técnicos que sean requeridos por la Entidad relacionados con el objeto del dictamen.	I	100%	oct-24	dic-24	2	160.000.000,00	30.400.000,00	190.400.000,00
VJ-665-2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	830.125.996	Prestar los servicios como perito experto para elaborar y sustentar dictamen técnico de contradicción frente al dictamen elaborado por CONEXIG y presentado por Vías de las Américas en el marco del arbitraje nacional CAC-CCB 147603.	I	100%	oct-25	dic-25	2	88.689.330,25	16.850.972,75	105.540.303,00

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El Valor de la oferta económica es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 160.000.000 antes de IVA. La forma de pago será de acuerdo por productos entregados:

Entrega del Producto:
Pago: 90% del valor contratado
Declaración en audiencia:
Pago del 10% restante
Moneda de la oferta: Pesos colombianos (COP)

Esta propuesta, así como el equipo interdisciplinario encargados de desarrollar el trabajo, se detallará cuando la misma sea aceptada.

Cordialmente



MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
MJS INGENIERIA VIAL S.A.S